



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

Resolución Núm. 4

Serie 2007-2008

PARA EXPRESAR EL APOYO DEL MUNICIPIO DE SALINAS AL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2006-11 DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO EL CUAL CREA Y DEMARCA LA REGIÓN TURÍSTICA CONOCIDA COMO "PORTA CARIBE –PUERTO RICO" Y NUESTRO INTERÉS EN QUE DICHO PLAN ESTRATÉGICO SE CONVIERTA EN LEY.

POR CUANTO:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconoció en la Ley Núm. 158 del 20 de diciembre de 2005, la cual creó el Destino Turístico "Porta del Sol – Puerto Rico", estar ".....consciente de la necesidad de crear legislación que impulse y fortalezca la industria del turismo y la economía de Puerto Rico en general..." .

POR CUANTO:

"Porta del Sol –Puerto Rico" es un proyecto de desarrollo y mercadeo turístico que comprende 17 Municipio del Oeste de Puerto Rico, y el cual fue producto del trabajo del sector privado y gubernamental.

POR CUANTO:

En la Exposición de Motivos de la antes mencionada Ley Núm. 158, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa que la actividad turística constituye uno de los principales sectores de la economía de Puerto Rico. Este importante sector, es fuente de generación de empleos y de capital para los puertorriqueños. Los encantos que ofrece la belleza natural de la isla, así como la capacidad turística, en su infraestructura son elementos esenciales en la competitividad en el mercado mundial.

POR CUANTO:

Al momento de la aprobación de esta Ley la Región Sureste de Puerto Rico carecía de un plan estratégico oficial que fomentará la economía e incentivaría la participación de múltiples sectores de la Región, a pesar de que según se desprende de documentos oficiales la Región Sureste en general es una de las más rezagadas en Puerto Rico.

POR CUANTO:

Ante estas circunstancias, el Gobernador de Puerto Rico aprobó el 22 de mayo de 2006 el Boletín Administrativo Núm. OE-2006-11 con el cual crea lo que se conocería como "Porta Caribe" para fomentar en igual calidad el turismo de la Región Sureste mediante la participación de los municipios, asociaciones, organizaciones, el sector educativo y privado.

POR CUANTO:

"Porta Caribe" será una herramienta para el desarrollo económico de los municipios de Yauco, Guayanilla, Peñuelas, Ponce, Adjunta, Jayuya, Juana Díaz, Santa Isabel, Villalba, Coamo, Salinas, Guayama, Arroyo y Patillas.

POR CUANTO:

En esencia, "Porta Caribe" es un plan estratégico orientado a la regionalización y desarrollo del turismo en la Región Sureste, similar al proyecto "Porta del Sol" para la Región Oeste. La Compañía de Turismo es la entidad encargada de preparar el plan y ponerlo en vigor, con la asistencia de varias agencias, municipios y organizaciones privadas.

POR CUANTO:

Dada la importancia de un proyecto de esta magnitud para el desarrollo y calidad de vida de muchos puertorriqueños, el Municipio de Salinas entiende que es necesario, y un acto de equidad y justicia para todos los municipios que compone la Región Sureste, que el plan de "Porta Caribe" sea adoptado por la Asamblea Legislativa y el Gobernador de Puerto Rico mediante ley de manera que se garantice su permanencia y pueda beneficiarse de mayores recursos.

POR CUANTO:

En aras de fortalecer la industria del turismo y a su vez la economía sureste y de Puerto Rico como ente, entendemos necesario apoyar las gestiones que realiza la Compañía de Turismo para establecer el plan que se conocerá como "Porta Caribe" y solicitarle respetuosamente a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico que lo convierta en Ley.

POR TANTO:**RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:****Sección 1ra.**

Expresar nuestro apoyo como Municipio al recién aprobado Boletín Administrativo Núm. OE-2006-11 del Gobernador de Puerto Rico el cual crea y demarca la región turística "Porta Caribe" – Puerto Rico" en la Región Sureste de nuestra isla así como nuestro interés para que dicho plan estratégico se convierta en ley.

Sección 2da.

Copia de esta Resolución será enviada a los Presidentes de la Asamblea Legislativa, al Gobernador de Puerto Rico y a la Compañía de Turismo.

Sección 3ra.

La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio de Salinas.

Gilberto Reyes Suárez
GILBERTO REYES SUÁREZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Arlene J. Torres Pacheco
ARLENE J. TORRES PACHECO
SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Agro. Rafael Picó Seda, Alcalde Interino a los 22 días del mes de
agosto de 2007.

Rafael Pico Seda
**RAFAEL PICÓ SEDA, AGRO
ALCALDE INTERINO**

CERTIFICACIÓN

YO, ARLENE J. TORRES PACHECO, Sec. Int. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 4 Serie 2007 - 2008 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2007.

Se certifica además, que dicha Resolución fue adoptada por los votos afirmativos de los Legisladores presentes en dicha Sesión: Honorables: **Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz, Ignacio Del Valle Alvarado, Ismael Ortiz López, José M. Luna Nazario, Howard Rivera López, Mildred Manzanet Navarro, Gerónimo Colón Vega, Marta Cortés Dávila, Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón, Emilio Nieves Torres.**

Ausentes: Honorables: **Eris Torres Rivera, Francisco Baerga Vázquez.**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 22 de agosto de 2007.

Arlene J. Torres Pacheco
**ARLENE J. TORRES PACHECO
SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL**